

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 779/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Ecología - Área Ecología - Orientación Medio Ambiente - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado precedentemente las postulantes Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE y Lic. Luciana CAMBARIERI;

QUE analizada la documentación presentada por las postulantes Carolina Loreto Inés SIERPE y Luciana CAMBARIERI se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 779/16;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA - Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Lic. Luciana CAMBARIERI (D.N.I. N° 29.825.430) y la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE (D.N.I 34.525.036) se encuentran como postulantes inscriptas y admitidas al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Ecología - Orientación Medio Ambiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 779/16.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante el día 16 noviembre de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION



N° 816



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG